

Información para los candidatos inscritos en el Proceso de selección del Bolsín de Conductores de fecha 7 de febrero de 2014

Palma de Mallorca, 3 de abril de 2014

Muy Sres/as nuestros/as;

Como ustedes saben, el pasado 7 de febrero 2014, se aprobaron las bases para la convocatoria del proceso de selección a través del cual se permitiría el acceso a un "bolsín" que iba a estar constituido por 20 personas, para cubrir vacantes del Grupo Profesional 4 (Conductor Agente Único de la EMT).

El acuerdo alcanzado entre la empresa y la Representación de los Trabajadores el pasado 25 de marzo 2014 ante el TAMIB, (Tribunal de arbitraje y mediación de las Illes Balears), supone lo siguiente:

- A) el decaimiento del "bolsín" actualmente vigente por aplicación de las bases que prevén dicho extremo.
- B) la convocatoria de un nuevo proceso de selección para cubrir vacantes del Grupo Profesional 4 (conductor Agente Único).

Por todo ello gueremos informarles de los siguientes extremos:

Primero.- Se convocará un nuevo proceso de selección de personal para cubrir vacantes del Grupo Profesional 4 (Conductor Agente Único), dando cumplimiento, al igual que en proceso anterior, al Código de buen gobierno del Ayuntamiento de Palma de 28 de febrero 2013, por el cual la selección de personal adscrito a organismos autónomos y empresas públicas debe hacerse con la participación de la regiduría competente en recursos humanos respetando los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

Segundo.- Todas las personas que hayan presentado su candidatura en el proceso de selección cuyo plazo de presentación de solicitudes finalizaba el pasado día 10 de marzo 2014, a las 14:30 horas, podrán presentarse a la nueva convocatoria, si así lo desean, y no deberán adjuntar de nuevo la documentación que ya obre en poder de la EMT-PALMA, aunque será imprescindible que cumplimenten un formulario de adhesión a las nuevas bases.

Tercero.- La publicación, de toda la información de los procesos de selección de personal, con el fin de cumplir con requisito de publicidad exigido se realizará en la página web de la EMT-PALMA www.emtpalma.es; así mismo, se pondrá en conocimiento del Ayuntamiento de Palma para que, si lo considera adecuado y a mayor abundamiento, lo publique en su página web www.palma.es por lo que rogamos realicen un seguimiento periódico de las mencionadas páginas para conocer los plazos y procedimiento de gestión de la convocatoria.

